



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
CAEV-FONREGION-2018-15-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-FONREGION-2018-15-LP** RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (QUINTA ETAPA)" PARA LAS LOCALIDADES DE LA UNIDAD, EL SABROSO UNO (CRUCERO EL PALMITO), SAN ANTONIO, EL NOPAL, LA CHACA, EL COYOL, EL MEZQUITE, MANO DE LEÓN, SANTA RITA, SAN JERÓNIMO, EL AGUACATE Y LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER.

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **CAEV-FONREGION-2018-15-LP** ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1. QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-FONREGION-2018-15-LP** RELATIVA A LA " **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (QUINTA ETAPA)**" PARA LAS LOCALIDADES DE LA UNIDAD, EL SABROSO UNO (CRUCERO EL PALMITO), SAN ANTONIO, EL NOPAL, LA CHACA, EL COYOL, EL MEZQUITE, MANO DE LEÓN, SANTA RITA, SAN JERÓNIMO, EL AGUACATE Y LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
2. QUE EL DÍA **03 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. **CAEV-OF-2018-09** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-FONREGION-2018-15-LP**.
3. QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **EDIFICADORA Y URBANIZADORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**; 2) **DAEN, S.A. DE C.V.**; 3) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **LUIS ARTURO CHEQUER SERRANO**; 5) **POZA RICA REFRIGERACION, S.A.**; 6) **SUBORI, S.A. DE C.V.**; 7) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.**; 8) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**; 9) **EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**; 10) **SOFMAN, S.A. DE C.V.**; 11) **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON SYSTEMC QUALITY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**; 12) **CONCIXA, S.A. DE C.V.**; 13) **CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**; 14) **TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.**; 15) **INGENIERÍA APLICADA Y SERVICIOS ARQUITECTONICOS, S.A. DE C.V.**; 16) **CONSTANCIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; 17) **BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**; 18) **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES UNIVERSO, S.A. DE C.V.**; 19) **CHECA, S.A. DE C.V.**; 20) **GRUPO RECOP, S.A. DE C.V.**; 21) **CONSTRU SMART DE AMERICA, S.A. DE C.V.**; 22) **CONSTRUCTORA GTZA, S.A. DE C.V.**; 23) **CARLOS MARIO CONTRERAS NARANJO**; 24) **CONSTRUCCIONES B & M, S.A. DE C.V.**; 25) **GRUPO CONSTRUCTOR TURRENT, S.A. DE C.V.**; 26) **ZUSEL ZULEIMA DEL CARMEN CARMONA**; 27) **GUILLERMO TAPIA BARRERA**; 28) **ISIDRO ROLDAN HERNANDEZ**; 29) **INCONDI XA, S.A. DE C.V.**; 30) **CONSULTORES EN INGENIERIA DE XALAPA, S.A. DE C.V. Y 30) CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTOS FITA, S.A. DE C.V.**





**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
CAEV-FONREGION-2018-15-LP**

4. QUE LOS DÍAS **08 Y 10 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.
5. QUE EL DÍA **18 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 10:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE: 1) **EDIFICADORA Y URBANIZADORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**; 2) **DAEN, S.A. DE C.V.**; 3) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.**; 4) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**; 5) **SOFMAN, S.A. DE C.V.**; 6) **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON SYSTEMYC QUALITY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**; 7) **CONCIXA, S.A. DE C.V.**; 8) **INGENIERÍA APLICADA Y SERVICIOS ARQUITECTONICOS, S.A. DE C.V.**; 9) **CONSTANCIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; 10) **CONSTRUCTORA GTZA, S.A. DE C.V.**; 11) **CONSTRUCCIONES B & M, S.A. DE C.V.**; 12) **GUILLERMO TAPIA BARRERA.**
6. LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 2) **POZA RICA REFRIGERACIÓN, S.A.**; 3) **SUBORI, S.A. DE C.V.**; 4) **EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**; 5) **CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**; 6) **TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**; 7) **BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; 8) **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES UNIVERSO, S.A. DE C.V.**; 9) **CHECA, S.A. DE C.V.**; 10) **GRUPO RECOP, S.A. DE C.V.**; 11) **CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.**; 12) **CARLOS MARIO CONTRERAS NARANJO**; 13) **ZUSEL ZULEIMA DEL CARMEN CARMONA**; 14) **ISIDRO ROLDAN HERNÁNDEZ**; 15) **INCONDI XA, S.A. DE C.V.**; 16) **CONSULTORES EN INGENIERÍA DE XALAPA, S.A. DE C.V.**, Y 17) **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTOS FITA, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTARON NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.
7. LAS PERSONAS FÍSICA Y MORAL: 1) **LUIS ARTURO CHEQUER SERRANO**; Y 2) **GRUPO CONSTRUCTOR TURRENT, S.A. DE C.V.**, DECLINARON SU PARTICIPACIÓN EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.
8. QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **EDIFICADORA Y URBANIZADORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$25'912,964.05**; 2) **DAEN, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$27'855,481.80**; 3) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$23'471,805.76**; 4) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$25'586,844.14**; 5) **SOFMAN, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$26'756,620.43**; 6) **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON SYSTEMYC QUALITY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$22'610,621.40**; 7) **CONCIXA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$20'810,038.45**; 8) **INGENIERÍA APLICADA Y SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$21'278,583.13**; 9) **CONSTANCIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$25'416,150.02**; 10) **CONSTRUCTORA GTZA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$28'437,433.84**; 11) **CONSTRUCCIONES B & M, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$28'407,042.29**; Y 12) **GUILLERMO TAPIA BARRERA**, CON UN IMPORTE DE **\$32'206,690.26**.
9. QUE, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE LO SIGUIENTE:
- A).- LA PERSONA MORAL CONCIXA, S.A. DE C.V. OMITE:** PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN: COSTOS HORARIOS; CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, CARGOS ADICIONALES Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN ASÍ CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
CAEV-FONREGION-2018-15-LP

B).- LA PERSONA MORAL INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON SYSTEMYC QUALITY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., NO PRESENTA LA DOCUMENTAL DE LA REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA; LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A ESTA LICITACIÓN; ESTADOS FINANCIEROS; RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y DECLARACIONES POR ESCRITO, DEL "ASOCIADO" SYSTEMYC QUALITY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,

C).- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V., PRESENTA INCONSISTENCIAS EN EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, ESTUDIO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES, EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.

D).- CONSTANCIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRESENTA INCONSISTENCIAS EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y OMITIR CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL CATÁLOGO CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, Y CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE

E).- LA PERSONA MORAL EYASA, S. DE R.L DE C.V., OMITIÓ CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL CATÁLOGO CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, E INCONSISTENCIAS EN EL CARGO ADICIONAL, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, Y CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.

AHORA BIEN, LOS LICITANTES CONTRAVIENEN AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; FRACCIÓN VI CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ÉSTOS ESTÉN INCOMPLETOS; Y FRACCIÓN VII CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LAS CUALES AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTAS PROPUESTA SE DESECHAN.**



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
CAEV-FONREGION-2018-15-LP

LAS EMPRESAS:

- F).- SOFMAN, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE CON I.V.A \$31'037,6749.70
- G).- DAEN, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE INCUYENDO I.V.A. DE \$32'312,358.89
- H).- CONSTRUCTORA GTZA, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE CON I.V.A. \$32'987,423.25
- I).- GUILLERMO TAPIA BARRERA CON UN IMPORTE CON I.V.A. DE \$37'359,760.70
- J).- EDIFICADORA Y URBANIZADORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE CON I.V.A. DE \$30'059,038.30
- K).- CONSTRUCCIONES B & M, S.A. DE C.V CON UN IMPORTE CON I.V.A., DE \$32'952,169.06

SUPERAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLE LOS TRABAJOS AL LICITANTE, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO; SIENDO ESTE CON UN IMPORTE DE \$29'926,114.00 INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **POR LO QUE ESTAS PROPUESTAS SE DESECHAN.**

10. POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE, **INGENIERÍA APLICADA Y SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE CORREGIDO DE \$21'278,469.03 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE \$24'683,024.07 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.),

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVO LUEGO QUE EN LA PARTIDA No. 28 LINEA DE CONDUCCIÓN POR GRAVEDAD DEL PUNTO DE BIFURCACIÓN II AL CÁRCAMO DE BOMBEO No. II (KM 0+000.00 AL 9+022.79).

EN EL CONCEPTO CON CLAVE 9003 01 ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1.0 DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO; EL LICITATE INDICÓ EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE 1,084.32/M3, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE 1,084.82/M3

EN LA PARTIDA No. 53 RED DE DISTRIBUCIÓN PARA LA LOCALIDAD CRUCERO PALMITO.

EN EL CONCEPTO CON CLAVE 9003 01 ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN ESCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERÍO SUAVE, TERRACERÍAS, LOMERÍO PRONUNCIADO, REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO; EL LICITATE INDICÓ EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE 45.85/M3, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE 42.85/M3.



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CAEV-FONREGION-2018-15-LP

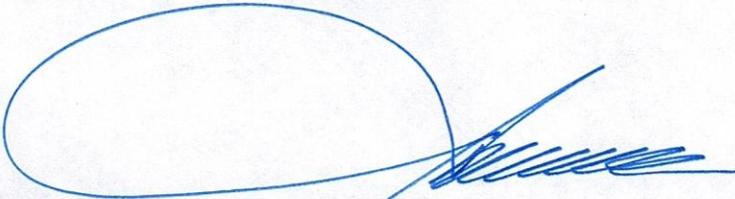
LO ANTERIOR SE REALIZA EN TERMINOS DE LOS PUNTOS 19.1.1 2º PÁRRAFO Y 19.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

11. POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 12 DE FEBRERO DE 2019** COMO INICIO Y EL **08 DE DICIEMBRE DE 2019** COMO TERMINO.
12. EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
13. ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
14. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. MARIO CONTRERAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES E ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DE LA OFICINA DE COSTOS; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.
15. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **01 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.
16. CONTRA EL FALLO NO PRODERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
CAEV-FONREGION-2018-15-LP

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **01 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

